



Colombia
Mayor
Consortio 2013

FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

ESQUEMA DE PROTECCIÓN A LA VEJEZ

- **Población económicamente activa: 23.100.000 personas**
- **Desempleados: 2.136.000**
- **Pensionados: 1.800.000**
- **Adultos mayores en Colombia*:
5.144.000**
- **Atendidos por Colombia Mayor:
1.250.000**

Personas cotizando a pensión:
7.200.000
7 millones Régimen Contributivo
200 mil Régimen Subsidiado

Trabajadores informales:
13.800.000
Opción: BEPS

Adultos mayores en pobreza y pobreza extrema:
2.400.000

FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

Personas cotizando
a pensión:
7.200.000

7 millones Régimen Contributivo
200 mil Régimen Subsidiado

Adultos mayores
en pobreza y
pobreza extrema:
2.400.000

**Atendidos por
Colombia Mayor
1.250.000**

Priorizados: 250.000 / Solicitudes de priorización: 365.000

Ley 100 de 1993 – Art. 25:

El Fondo de Solidaridad Pensional está destinado a ampliar la cobertura de pensiones, mediante un subsidio a las cotizaciones para los diferentes grupos de población que no tengan acceso a los sistemas de seguridad social. Además, ofrece un subsidio a los adultos mayores que se encuentran en estado de indigencia o pobreza extrema.

FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

```
graph TD; A[FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL] --> B[1. SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD]; A --> C[2. SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA]; B --> D[Programa de subsidio al aporte en pensión]; C --> E[Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor: Colombia Mayor];
```

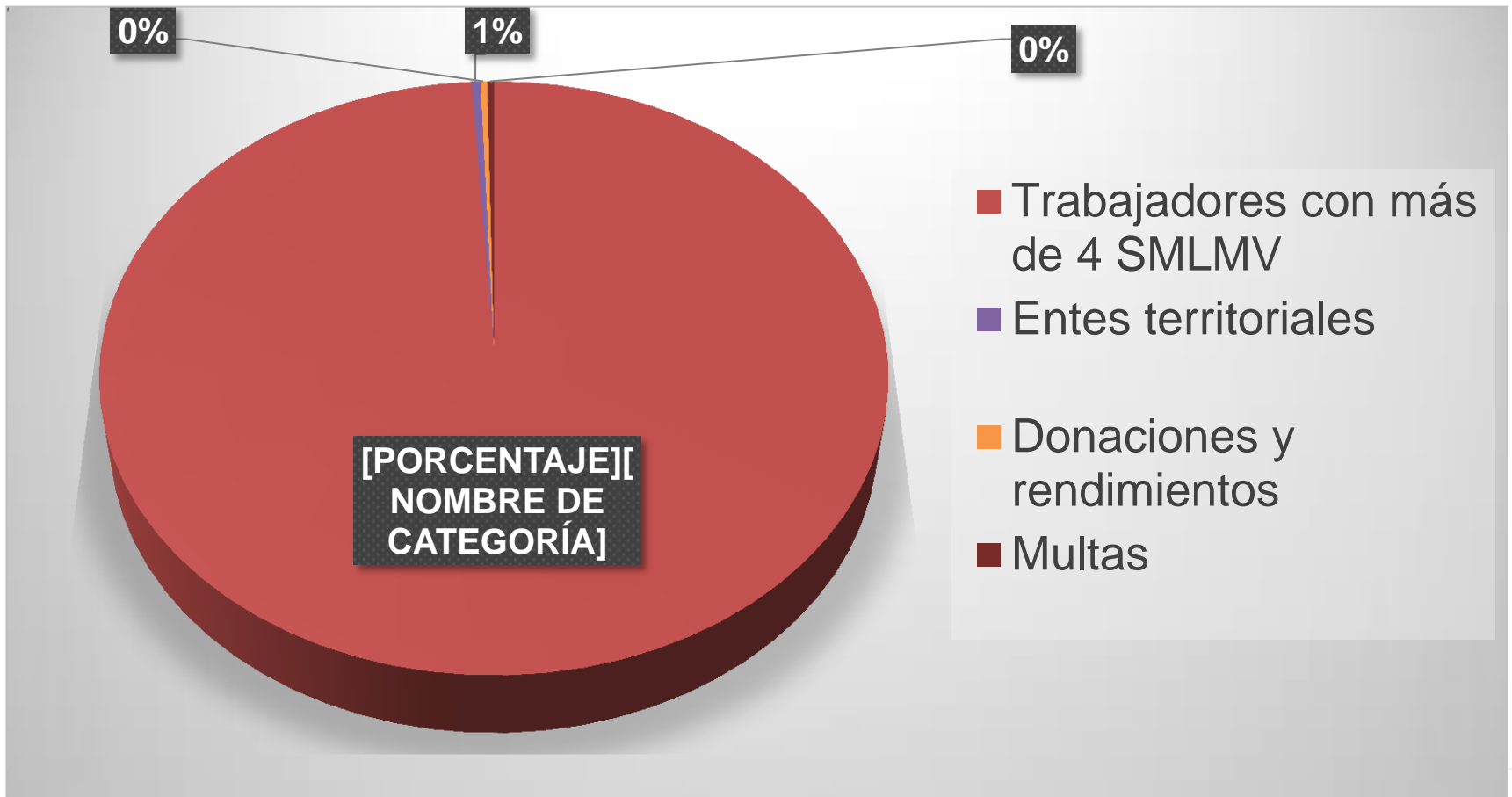
**1. SUBCUENTA DE
SOLIDARIDAD**

**Programa de
subsidio al aporte
en pensión**

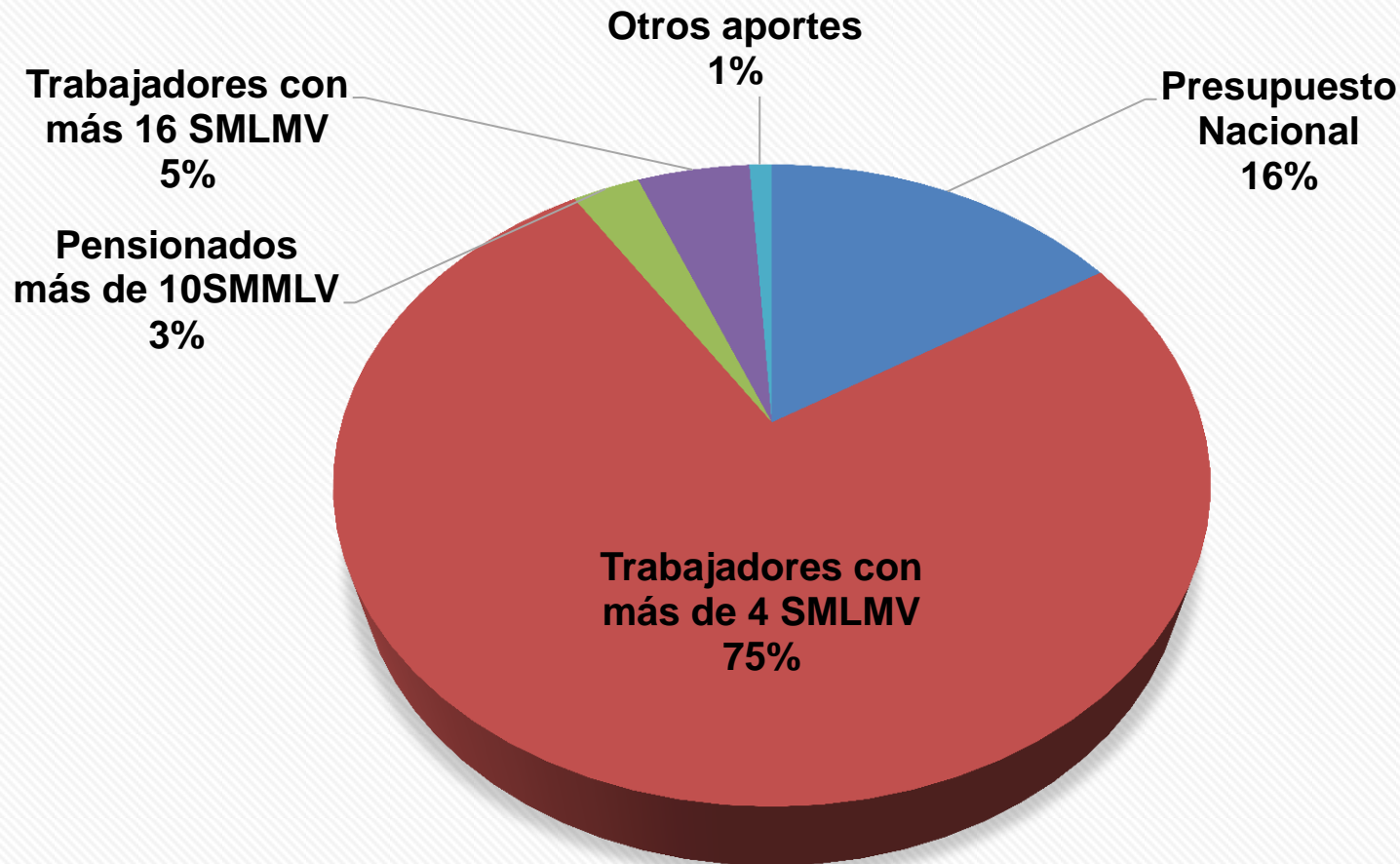
**2. SUBCUENTA DE
SUBSISTENCIA**

**Programa de
Solidaridad con el
Adulto Mayor:
Colombia Mayor**

SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD

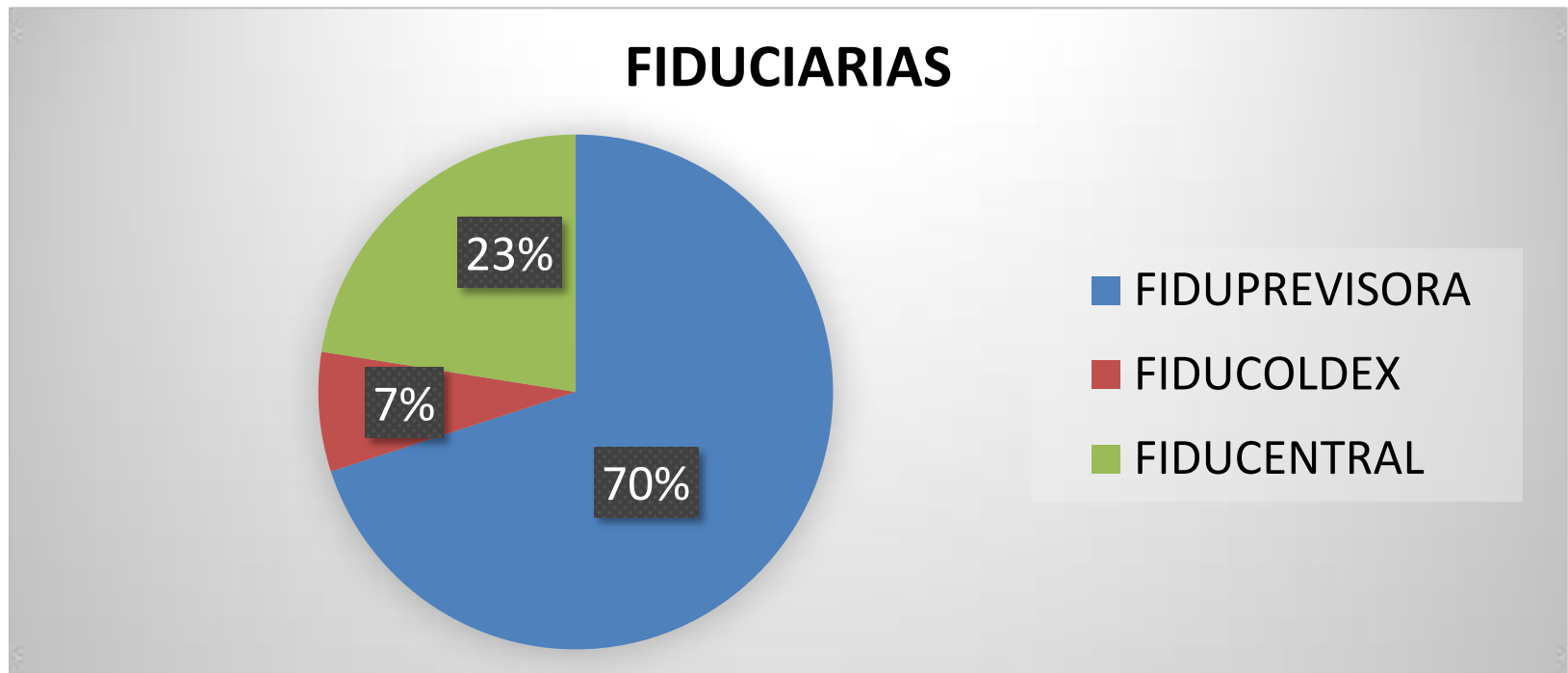


SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA



¿QUIÉN ADMINISTRA EL FSP?

El administrador del Fondo es el **Consortio Colombia Mayor 2013**, una alianza estratégica entre sociedades fiduciarias del sector público.



El anterior administrador del Fondo era el Consorcio Prosperar.



PROGRAMA DE SUBSIDIO AL APORTE EN PENSIÓN



¿QUÉ ES EL PSAP?

PROGRAMA DE LA SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD DEL FSP

¿POR QUÉ DE SOLIDARIDAD?

Porque se sustenta en que aquellos que tienen mejores ingresos ayudan a quienes tienen menos.

¿QUÉ ES EL PSAP?

Es el Programa destinado a **subsidiar el aporte a pensión** de personas cuyo ingreso sea igual o inferior a un salario mínimo (SMLMV) y que por tanto no cuentan con los recursos necesarios para realizar la totalidad del aporte.

MECANISMO DE APOORTE

**APOORTE DEL
GOBIERNO**



**APOORTE DEL
BENEFICIARIO**



**COTIZACIÓN
PARA LA
PENSIÓN**

**Entre el 70%
y el 95%**

**Entre el 5%
y el 30%**

**100%
para pensión de
salario mínimo**

En el presupuesto 2014 el PSAP cuesta 202 mil millones de pesos.

Tabla de aportes para el 2014:

Grupo Poblacional	Porcentaje Subsidio	Total Aporte para cotizar	Subsidio	Aporte Beneficiario
Concejales	75%	\$ 94.320	\$ 70.740	\$ 23.580
Desempleados	70%	\$ 94.320	\$ 66.024	\$ 28.296
Madres Sustitutas	80%	\$ 94.320	\$ 75.456	\$ 18.864
Discapacitados	95%	\$ 94.320	\$ 89.604	\$ 4.716
Trabajadores Independientes	75%	\$ 94.320	\$ 70.740	\$ 23.580

Beneficios del PSAP

Además del **subsidio** para cotizar a una pensión de salario mínimo, al vincularse al sistema quedan cubiertos, como cualquier cotizante del régimen de prima media, contra los riesgos de

- Invalidez (pensión de invalidez).
- Muerte (pensión sustitutiva).

REQUISITOS GENERALES DE INGRESO

- Estar afiliado a salud, ya sea como cotizante o beneficiario del régimen contributivo ó afiliado al régimen subsidiado.
- Tener un número mínimo de semanas cotizadas a pensión, de acuerdo a cada grupo poblacional.
Madres sustitutas y concejales no requieren semanas previas.
- Que la última cotización se haya realizado con Colpensiones, o que sea viable su traslado hacia dicha entidad.

PERSONAS AFILIADAS HISTÓRICAMENTE

GRUPO POBLACIONAL	AFILIACIONES	%
TRABAJADORES INDEPENDIENTES RURALES	343,584	27.10
TRABAJADORES INDEPENDIENTES URBANOS	705,049	55.61
DISCAPACITADOS	16,335	1.29
MADRES COMUNITARIAS	200,822	15.84
CONCEJALES	2,027	0.16
TOTAL DE AFILIACIONES	1,267,817	

PROGRAMA COLOMBIA MAYOR



Artículo 258 / Ley 100 de 1993



El programa para los ancianos tendrá por objeto apoyar económicamente y hasta por el 50% del SMLMV, a las personas que cumplan las condiciones señaladas en los requisitos de ingreso (artículo 257 de la misma Ley) y de conformidad con las metas que el CONPES establezca para tal programa.

1994

Objetivo: atender - a través de la entrega de un subsidio consistente en dinero en efectivo y bienes básicos - a las personas mayores de 65 años que se encontraran en situación de indigencia, pertenecieran a grupos indígenas o presentaran alguna discapacidad física o mental.



1998



Objetivo: minimizar costos y ampliar cobertura del Programa de Atención a los Adultos Mayores, al pasar de la entrega individual de subsidios a la atención de adultos mayores a través de actividades recreativas, lúdicas y productivas en grupo.

Programa de Protección Social al Adulto Mayor

2003

Objetivo: entrega de un subsidio económico a adultos mayores en condiciones vulnerables.

En relación a sus antecesores, crece en cobertura geográfica al llegar a 1043 municipios.

En el 2003 inicia con 35.000 beneficiarios



OCTUBRE 2012: PROGRAMA COLOMBIA MAYOR





¿QUÉ ES COLOMBIA MAYOR?

El Programa Colombia Mayor busca mejorar la calidad de vida de los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, viven en la indigencia, en la pobreza o la pobreza extrema, mediante la entrega bimestral de un subsidio económico para solventar sus necesidades básicas.



REQUISITOS DE INGRESO



- Ser colombiano y haber vivido durante los últimos diez (10) años en Colombia.
- Tener mínimo 54 años las mujeres y 59 años los hombres.
- Pertenecer a los niveles 1 o 2 del SISBEN y cumplir con los puntajes establecidos.
- No tener ingresos suficientes para subsistir.

Subsidio económico directo:

Está dirigido a beneficiarios no institucionalizados, es decir que no residen en Centros de Bienestar al Adulto Mayor, y consiste en un subsidio en efectivo que cobran los beneficiarios, cada dos meses.



Subsidio económico indirecto:

Está dirigido a beneficiarios residentes en Centros de Bienestar al Adulto Mayor (CBA) o que asisten a Centros Diurnos (CD).

Los recursos se giran directamente a los Centros donde son atendidos los adultos mayores vulnerables.



BENEFICIARIOS DE COLOMBIA MAYOR

**COLOMBIA
MAYOR**

1.214.000

**COLOMBIA
MAYOR
INDÍGENA**

35.000

**CBA y
CENTROS
DIURNOS**

8.700



El monto del subsidio oscila de los \$80.000 (US\$42,5) a los \$150.000 (US\$79,5) que se giran al beneficiario cada dos meses, a través de diferentes entidades pagadoras, bancarizadas y no bancarizadas.

En el caso de los beneficiarios institucionalizados se gira al CBA.



El programa Colombia Mayor, en el presupuesto 2014, implica una inversión de un poco más de 1 billón de pesos.

MONTO DEL SUBSIDIO

COFINANCIACION

La Alcaldía Distrital de la ciudad de Bogotá cofinancia el Programa Colombia Mayor con recursos públicos, razón por la cuál, los beneficiarios de la capital reciben \$240.000 (US\$ 127) cada dos meses.

\$ 150.000 PROGRAMA COLOMBIA MAYOR

\$ 90.000 ALCALDÍA DISTRITAL BOGOTÁ

\$ 240.000 BENEFICIARIO CM EN BOGOTÁ

Modelo sugerido para los municipios que cuenten con los recursos necesarios para sostener la cofinanciación como una política permanente.

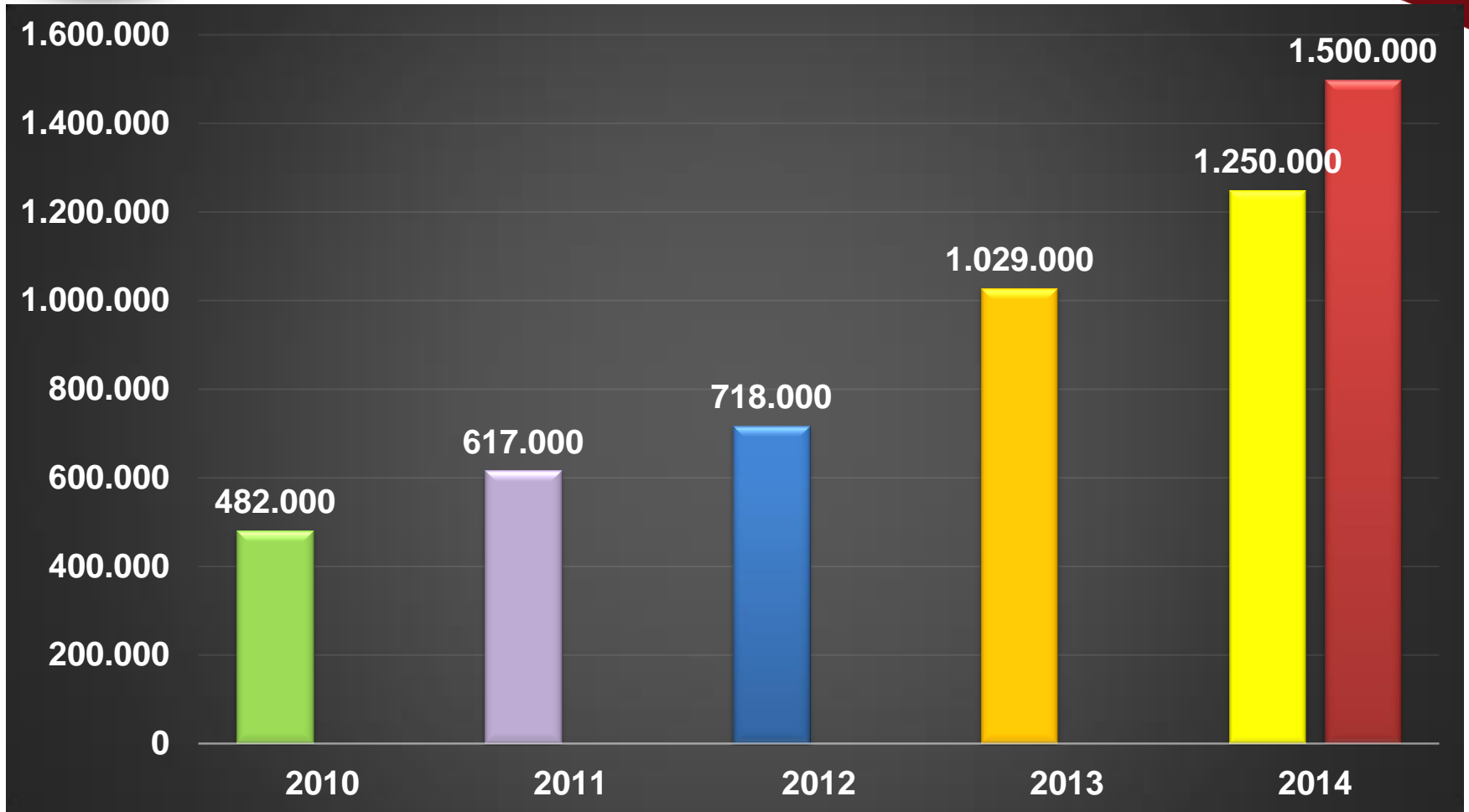
EL MUNICIPIO

En cada uno de los municipios del país, las alcaldías designan a la menos un funcionario para trabajar con el Programa Colombia Mayor y ser el enlace entre la Dirección Central y el Ente Territorial.

El municipio apoya y adelanta los procesos de:

- **Inscripción de potenciales beneficiarios.**
- **Reporte de novedades de ingreso y retiro de beneficiarios.**
- **Apoyo en la divulgación de las fechas de pago.**
- **Actualización de datos de los beneficiarios.**
- **Cumplimiento de los objetivos sociales del Programa.**

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA 2010-2014



(*) La proyección al finalizar 2014 es alcanzar cerca de 1 millón 500 mil cupos

EJES DEL GOBIERNO NACIONAL 2014 - 2018

PAZ

EQUIDAD

EDUCACIÓN

1. AUMENTO DEL SUBSIDIO ACTUAL EN UN 50%

Presupuesto estimado: 1.5 billones de pesos.

2. COBERTURA UNIVERSAL

2 millones 400 mil adultos mayores beneficiarios del Programa.

